

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 30 de junio de 1948 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	5.10	5.25	7.65	7.85
Liras	44.00	45.00	66.00	67.65
Dólares	10.95	11.22	16.40	16.81
Liras	3.12	3.18	—	—
Francos suizos	253.00	259.35	379.50	389.00
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25.00	25.60	37.50	38.45
Florines	41.60	42.90	617.40	632.85
Escudos	43.50	44.60	65.25	66.90
Pesos moneda legal	2.60	2.68	—	4.00
Auxilio familiar	—	—	3.41	—
Turismo	—	—	3.90	—
Coronas suecas.	3.04	3.11	4.56	4.67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2.295	2.35	—	—
Pesos chilenos..	26.46	26.10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA SEXTA REGION MILITAR

Burgos

Se anuncia a concurso, para el día 15 de julio próximo, diverso material sanitario para hospitales.

Las relaciones y condiciones técnicas y legales se hallan expuestas en este Parque y Excmo. Ayuntamiento.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 23 de junio de 1948.—El Comandante Médico Director (ilegible).

1.124—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

GRANADA

Intervención

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Pública que a continuación se detallan, se hace saber a los posibles tenedores que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, deberán presentárselos en el Negociado de Deuda de esta Intervención de Hacienda, en la inteligencia de que transcurrido este plazo sin haberlo verificado quedarán nulos y sin ningún valor:

Deuda amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión de 1927, vencimiento 15-11-1933, serie B, número 52019, y serie C, número 80191/94.

Deuda amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión 1927, vencimiento 15 de febrero de 1939, serie B, número 52039, y serie C, número 80191/94.

1.519—O.

LEON

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, se pone en conocimiento de los poderdantes de don Pedro Martínez Juárez y don Manuel Alonso Soto, habilitados de Clases Pasivas que fueron de esta provincia por si tienen que hacer alguna reclamación contra dichos señores, que durante los tres meses siguientes a la reclamación contra dichos señores, que

afecta su fianza a las responsabilidades que puedan derivarse del ejercicio de aquel cargo.

León, 13 de junio de 1948.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
601—O.

SALAMANCA

Rectificación de anuncio

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 15 de diciembre de 1947, página 7861, se publicó anuncio de esta Delegación de Hacienda en trámite de expediente de extravío de cupones de la Deuda pública iniciado a instancia de don Vicente Pérez Olleros, Apoderado del Banco Hispano Americano, como sucesor del Banco de Oeste de España. En este anuncio se hacía notorio el extravío de la factura número 2 y sus cupones del vencimiento de 15 de noviembre de 1942, pertenecientes a la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de febrero de 1927.

Habiendo sufrido error en la publicación del citado se advierte que en el mismo figuraban como extraviados los cupones de la serie C, números 84.085 al 80 y 84.007 al 99, en lugar de los números 84.085 a 89 y 84.097 al 99, que son en realidad.

En el plazo de un mes podrán formular reclamación los que se crean interesados, haciendo constar que si en dicho plazo no se recibiera ninguna, se anulará la citada factura.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
1.538—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

C A D I Z

NUEVA INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Blasa Fernández Sánchez. Plaza, 1. San Martín del Tesorillo.

Objeto de la industria: Instalar una panadería.

Producción: 72.000 kilogramos de pan anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, número 15).

Cádiz, 17 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.
3.958—O.

CACERES

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Jacinto Vizcaino Mayordomo.

Domicilio. Talayuela.

Objeto de la petición: Electrificación de la finca «Navalahonguilla», del término municipal de Talayuela.

Longitud de la línea: 40 metros de ramal trifásico, con origen en la línea de «Eléctrica de Cáceres, S. A.», a 13.200 voltios. Se realizará en conductores de 3 milímetros de diámetro

Potencia a transportar: 15 KVA.

Relación de transformación: 13.200 más 5 por 100/220-127 voltios.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terreno y fincas por donde cruza la línea, presenten, por duplicados y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria. San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 5 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
598-1—O.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente.	1,00
» atrasado..	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Peticionario: «Eléctrica de Cáceres, Sociedad Anónima».

Domicilio: Cáceres, avenida de España, número 5

Objeto de la petición: Construcción de un ramal de línea aérea trifásica y cassetta de transformación en Arroyo de la Luz para el servicio público de alumbrado de la localidad

Potencia a transportar: 40 KVA.

Longitud de la línea: 1.110 metros. Se realizará en conductores de 4 milímetros de diámetro, y tendrá origen en la línea de Cáceres a Arroyo de «Eléctrica de Cáceres, S. A.»

Relaciones de transformación: 4.970-153 voltios.

Se emplearán en la instalación elementos de producción nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terreno y fincas por donde cruza la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 1.º de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
598-4—O.

Peticionario: Don Germán Vizcaino Mayordomo.

Objeto de la petición: Electrificación de la finca «La Chinarrera», del término municipal de Talayuela, sita en las márgenes del río Tétar.

Longitud de la línea: 52 metros de ramal aéreo trifásico, con origen en la línea de alta tensión, a 13.200 voltios de «Eléctrica de Cáceres, S. A.»

Potencia a transportar: 15 K. V. A.

Relación de transformación: 13.200 más 5 por 100/220-227 voltios.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terreno y fincas por donde cruza la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 4 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
598-5—O.

Peticionario: «Yustes y Marcos, S. L.»
Domicilio: Navalmoral de la Mata, calle Pablo Luengo.

Objeto de la petición: Instalación de una nueva caseta de subestación de transformación para el servicio de su fábrica de harina.

Longitud de la línea: 15 metros de ramal aéreo trifásico, con origen en la línea general de Navalmoral de la Mata, propiedad de «Hidroeléctrica de la Vera, Sociedad Anónima».

Potencia a transportar: 95 KVA.
Tensión de servicio: 5.000/220-127 voltios.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruza la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, número 7 y 9.

Cáceres, 9 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
598-6—O.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.»

Domicilio: Madrid, avenida de José Antonio, 51.

Objeto de la petición: Instalar una caseta de transformación para seccionamiento de las líneas de Ibañerando-La Cumbre, y de medida para la línea de Montánchez, a 22.000 kilovoltios.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, número 7 y 9.

Cáceres, 9 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
598-7—O.

Peticionario: «Hidroeléctrica de la Vera, Sociedad Anónima».

Domicilio: Madrid, Zurbarán, núm. 16.
Objeto de la petición: Construcción de una nueva caseta de transformación en sustitución de la actual, en Jarandilla, con destino al servicio público de la localidad.

Potencia a transportar: 40 KVA.
Relaciones de transformación: 6.500/220-127 voltios.

Longitud de la línea: Un ramal de línea aérea trifásica, de unos 270 metros de longitud, con origen en la línea de 6.500 voltios de la misma Empresa.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terreno y fincas por donde cruza la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de

esta Delegación de Industria, San Pedro, número 7 y 9.

Cáceres, 5 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
598—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Agustín Carreño Camacho.

Domicilio: Navalmoral de la Mata.
Objeto de la petición: Instalación en Navalmoral de la Mata de un taller mecánico para la reparación de coches y maquinaria.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, San Pedro, número 7 y 9.

Cáceres, 12 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
598-8—O.

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Propietario: Don Manuel Rodríguez Ferrández.

Domicilio: Herguifuela.
Objeto de la petición: Reanudación de actividades de su molino harinero, en régimen de fábrica de harina o de molino maquilero, actualmente parado.

Producción: 6.460 kilos en veinticuatro horas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 11 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
598-2—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Rocamora y Calzada, Sociedad Anónima».

Domicilio: Béjar, Plaza de España, número 5.

Objeto de la petición: Sustitución en su fábrica de hilados y tejidos de lana, de hiervas de la carrera y máquinas de vapor de 30 HP., actualmente instalada, por un motor Diesel de 24/26 HP. de potencia.

Producción: No varía.
La maquinaria a emplear será nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen por conveniente, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 11 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
598-3—O.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Doña Antonia Dugo, viuda de Reyes.

Domicilio: Palma del Río.
Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 12.000 voltios, de 1.000 metros de longitud, que derivará de la existente, propiedad de la Confederación de Regantes de la derecha de Genil y terminará en un transformador de 15 KVA., de 12.000 mas 5 por 100, 250-183 voltios, que se establecerá en la caseta de transformación a construir en la finca «El Rancon», del término municipal de Palma del Río, propiedad de la peticionaria, y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debida-

mente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 18 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.
603—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Esteban Montero Márquez.

Domicilio: Teniente Coronel Castejón, número 85, Puente-Genil.

Objeto: Ampliación de fábrica de tejas y ladrillos en Puente-Genil.
Producción: Con la ampliación se fabricarán 200.000 ladrillos huecos por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 17 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.
604—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Letona Arrieta. Arecnavaleta.

Objeto de la ampliación: Fabricación de artículos de ferretería.

Producción: La actual de hornillos eléctricos se ampliará con 5.000 jaboneras, 10.000 manillas, 5.000 tiradores y 8.000 conchas para cajones de armarios, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 14 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
602—O.

Peticionario: Don José Vega Urdanoz.—San Sebastián.

Objeto: Ampliar su industria de linterería y hojalatería.

Producción: Mensualmente, 200 metros lineales de peines para máquinas tribo-sas, 30 barrenos de cinc, 500 armazones de pantallas y seis lámparas artísticas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 18 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
4.014—O.

Peticionario: Don Ignacio Empanza Gaztañaga.—Oñate.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de hornos eléctricos esmaltados con la fabricación de artículos de hierro esmaltados de color blanco, es decir, palanganas, cacillos, espumaderas, orinales, tazones, cafeteras, fuentes, irrigadores, jarras, etc.

Producción: 2.000 (dos mil) piezas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y

debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación. Prim. 35.

San Sebastián, 17 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 4.015-O.

Peticionario: Don Victor Sarasqueta, Sociedad Limitada.—Eibar.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción anual de 600.000 rodamientos a bolas y rodillos a 10.000 rodamientos diarios.

Esta industria empleará materias primas de procedencia nacional.

Maquinaria a importar: Un martillo para forjar anillas grandes, dos equipos para anillos pequeños, dos tornos automáticos, doce rectificadoras, una estampadora de bolas y un equipo de tratamientos térmicos, por un valor aproximado de pesetas 3.250.000.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Prim. 35.

San Sebastián, 11 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 4.016-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Vahl Unamunzaga.—Zarautz.

Objeto de la industria: Construcción de máquinas rectificadoras planas.

Producción: 15 máquinas al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación. Prim. 35.

San Sebastián, 18 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 4.013-O.

SUSTITUCIÓN DE MODALIDAD DE FABRICACIÓN

Peticionario: L. Uribarren y Compañía. Escoriaza.

Objeto de la sustitución: Sustituir el sistema de fundición a crisol por el de cubilote, instalando uno de éstos de 200 kilogramos de capacidad.

Producción: No varía la actual, así como tampoco el consumo de materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Prim. 35.

San Sebastián, 15 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 4.011-O.

J A E N

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Guillén Páez. Domicilio.—Porcuna: calle General Aguilera, número 11.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de verano en Porcuna, calle del General Aguilera, número 11.

Producción: Películas a proyectar por temporada. 80.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 18 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 599-1-O.

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Construcciones Vazquez, Sociedad Limitada», con domicilio social en Sevilla, calle Teniente Coronel Seguí, número 6.

Objeto: Establecer industria carpintería mecánica en La Pañoleta (Camas).

Producción: 45 metros cúbicos de madera labrada, en trescientos días de trabajo y jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 12 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

4.008-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Cristóbal Sánchez González.—Corbacho Reina, 44, Montellano.

Objeto: Electrificación de su finca «El Hatabo», término municipal de El Coronil.

Longitud del ramal: 1.450 metros.

Potencia a transportar: 30 K. V. A.

Tensiones de servicio: 15.000/220/127 voltios.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 19 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

4.009-O.

VALLADOLID

INSTALACIÓN CASETA DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don Alejandro Núñez Pérez.

Domicilio: Medina del Campo, plaza Mayor, 4.

Objeto: Instalar una caseta de transformación, con transformador de 15 kilovatios, para servicio de riegos de finca propiedad del peticionario, situada a unos seis kilómetros de Medina del Campo. Suministrará la energía «Hidroeléctrica de Pesqueruela».

Empleará elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcalleres, número 1, principal.

Valladolid, 21 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano. 3.991-O.

AYUNTAMIENTOS

CALASPARRA (MURCIA)

ANUNCIO DE SUBASTA DE ESPARTOS

El Alcalde del Ayuntamiento de esta villa,

Hace saber: Que por acuerdo de la Comisión Gestora Municipal de 15 de mayo último, el día 16 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Gestora un funcionario, de Montes, la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de diez mil quintales métricos de esparto (10.000 Qm.), procedentes de los montes propios de este pueblo, números 31, 31-A al 31-D, del catálogo, correspondiente al año forestal de 1947-1948, y por el tipo

de tasación mínimo de quinientas cincuenta mil pesetas (550.000), y máximo de ochocientas mil pesetas (800.000).

Régira para los actos de subasta, pagos ejecución del aprovechamiento el pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 2 de agosto de 1946, el Reglamento para la Contratación de Servicios Municipales del día 2 de julio de 1934 y Real Decreto de 17 de octubre de 1935, con las modificaciones siguientes:

Cuando a consecuencia de la fijación de precios topes máximos resultaren en la subasta dos o más licitaciones con proposiciones iguales, se adjudicará el aprovechamiento con arreglo a las siguientes normas reguladoras del grado de preferencia.

a) Los que posean factorías, explotación u organización propia para el aprovechamiento y transformación de la materia prima, capaces de absorberla en su totalidad, gozarán de primacía.

b) Dentro de los comprendidos en la regla anterior, serán preferidos aquellos que durante los últimos diez años, hayan adquirido mayor número de veces el disfrute de la finca, decidiéndose en caso de empate por el que posea más próxima al monte, y de existir dos o varios que cumplieran esta exigencia, se hará la comparación al que hubiese sido adjudicatario del aprovechamiento en la campaña más próxima a la que se trata de adjudicar. De resultar por cualquier circunstancia ajenas a las establecidas en las normas anteriores, igualdad de derecho entre los oferentes, se decidirá por sorteo entre ellos la adjudicación.

No se admitirán, teniéndose por no presentadas, las proposiciones que no lleguen al tope mínimo señalado y excedan del tope máximo también fijado.

c) Quedan obligados los interesados a presentar en el Distrito Forestal de esta provincia la documentación acreditativa de sus derechos, y en el plazo máximo de ocho días, contados desde el día de la celebración de la subasta. La Jefatura, en vista de las pruebas presentadas, remitirá a la entidad propietaria, dentro de los cinco días siguientes, propuesta justificada de adjudicación, para que pueda realizarse la que en derecho proceda.

Los pliegos de proposición se presentarán a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y provincia hasta 15 minutos antes de expirar el plazo de la hora señalada para la subasta.

El rematante ingresará en la Caja Municipal el importe total de la subasta adjudicada.

Los ya referidos pliegos se podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo antes indicado, con las formalidades establecidas en la Regla tercera del mencionado Reglamento, y por separado, los licitadores habrán de exhibir el documento que acredite haber constituido en esta Caja Municipal la fianza provisional para tomar parte en esta subasta, por un importe de veintisiete mil quinientas pesetas (27.500), importe del cinco por ciento del mínimo de tasación.

La fianza que habrá de constituir el que resultare adjudicatario consistirá en el 20 por 100 del remate, que habrá de ser consignada en Arcas Municipales, para responder a la ejecución del aprovechamiento y de los daños que pudiera ocasionar el rematante al monte.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina.

Y para aquellos casos en que las proposiciones se hicieran por representación, habrá de acompañarse poder notarial bastantado por cualquiera de los Letrados con ejercicio en este partido judicial.

De resultar desierto dicho acto de su-

basta por falta de licitadores se celebrará una segunda subasta tres días después en iguales condiciones, sitio y hora que la primera. Además el rematante abonará en la Habilitación del Distrito Forestal el importe de las indemnizaciones al personal de montes, conforme a la Orden ministerial de 16 de julio de 1947; viniendo obligados también al pago de los gastos de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y provincia y a los demás a que dé lugar el correspondiente expediente y formalización notarial. También vendrán obligados al pago de los gastos ocasionados a este Ayuntamiento por la guardería extraordinaria a que ha sido sometido el monte, desde el momento en que cesó el rematante del pasado año hasta la fecha en que le sea expedida la licencia correspondiente por el Distrito Forestal, así como el impuesto que sobre recolección de espartos tiene establecidos la excelentísima Diputación Provincial y anuncios de esta subasta en periódicos de esta provincia de Murcia.

Calasparra, 24 de junio de 1948.—El Alcalde (hacible).—P. S. M., el Secretario, Antonio Román.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con documento acreditativo que acompaña y resguardo del depósito provisional constituido en esta Caja Municipal, enterado por los anuncios publicados para el arrendamiento durante el actual año forestal de 1947-1948 del aprovechamiento de los espartos de los montes de esta villa, números 21, 31-A al 31-D del catálogo de los propios de este Ayuntamiento, acepta las condiciones facultativas y económicas de tal aprovechamiento, así como el «pliego de condiciones» en todas sus partes, que sirvió de base para la misma, ofreciendo por el remate de dicho año forestal la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1.115-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

CONSTRUCCIONES F. Y. P. E., S. A.

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, convoca con la antelación debida, y a los efectos del artículo 14, a los accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 8 del próximo mes de julio, a las once, en su domicilio social de Madrid (calle de Recoletos, 15), al objeto de aprobar la Memoria y balance del ejercicio 1947.

Madrid, 26 de junio de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Sánchez-Toscano Esteban.
4.081—P.

ESTANIFERA DE AROSA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en esta capital, calle de Menorca, núm. 16, el próximo día 8, a las doce horas, y en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo sitio y hora, con el orden del día siguiente:

Acta anterior.

Examen y, en su caso, aprobación del Balance a 31 de diciembre de 1947.

Propuestas varias.

Asimismo, se convoca a Junta general extraordinaria para su celebración a continuación de la ordinaria y con sujeción al siguiente orden del día:

Posición jurídica y económica de la Sociedad.

Dimisión del Consejo de Administración y nombramiento de nuevo Consejo.

Madrid, 25 de junio de 1948.—Por el Consejo de Administración, J. M. Poyan.
4.080—P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PUERTO RICO.

CONVOCATORIA A JUNTA ANUAL

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 de julio de 1948, a las diez de la mañana, en San Juan (Puerto Rico), en la oficina principal de la Compañía, estación del ferrocarril en San Juan (Puerto Rico).

Orden del día

Aprobación de cuentas y balances.

Cualquier otro asunto o acuerdo que la Asamblea crea conveniente tomar.

Para asistir a esta Junta, cada accionista deberá depositar cincuenta acciones, cuando menos.

Los depósitos podrán efectuarse hasta el día 23 de julio de 1948, en Madrid (España), avenida del Generalísimo, número 21, o en cualquier Banco de París (Francia), o hasta el día 25 de julio de 1948, en San Juan (Puerto Rico), domicilio administrativo de la Compañía, edificio de la estación del ferrocarril.

En San Juan (Puerto Rico), junio 1 de 1948.—Por el Consejo de Administración, James R. Beverley, Presidente; José P. Gorbea, Secretario.

4.088—P.

SOCIEDAD ANONIMA «HULLERAS DEL TURON»

A partir del día 1.º de julio próximo se pagarán: en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza; en el Banco Urquijo y en las Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, en Madrid, los cupones siguientes de las obligaciones emitidas por esta Sociedad:

Cupón núm. 95, a razón de 9,03 pesetas, que resultan líquidas, una vez deducidos los impuestos correspondientes, de las obligaciones hipotecarias de 5 por 100, emitidas en diciembre de 1900.

Cupón núm. 13, a razón de 10 pesetas, que resultan líquidas, después de deducir 2,50 pesetas en concepto de impuestos, de las obligaciones hipotecarias de 5 por 100, puestas en circulación en el mes de marzo de 1942.

El pago de estos cupones se efectuará con arreglo a las disposiciones vigentes en Bilbao, 21 de junio de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

4.083—P.

CARBONES CHUSTER, S. A.

Valencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 7 del próximo mes de julio, a las cuatro de la tarde, en la calle de Colón, 52, Valencia, a fin de proceder a la modificación de los Estatutos sociales.

Valencia, 23 de junio de 1948.—El Secretario.
1.549-P.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Desde el día 1 de julio próximo se pagará, en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, en el Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, los cupones siguientes de las obligaciones emitidas por esta Sociedad.

Cupón número 57, a razón de 9,50 pesetas líquidas, de las obligaciones simples, emitidas en febrero de 1920.

Cupón número 31, a razón de 9,50 pesetas líquidas, de las obligaciones hipotecarias, emitidas en octubre de 1932.

El pago de estos cupones se efectuará con arreglo a las formalidades previstas

para los vencimientos últimamente satisfechos.

Bilbao, 27 de junio de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

4.084-P.

FERROCARRIL Y MINAS DE BURGOS, SOCIEDAD ANONIMA

No habiéndose presentado el suficiente número de acciones que prescriben los Estatutos sociales en la Junta general ordinaria convocada para el día 29 del corriente mes, se señala el día 15 de julio próximo para la celebración de dicho acto, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle de Alcalá, núm. 45, piso E. 6, a las cinco de la tarde.

Madrid, 29 de junio de 1948.—El Consejo de Administración.

4.082—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GUADIX

EDICTO

Don Emilio Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de Guadix.

Hago saber: Que a solicitud de Mercedes Cruz Vidal se ha incoado en este Juzgado expediente sobre declaración de ausencia de su marido, José Mesa Franco, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Francisco y de Micaela, que tuvo su último domicilio en Melilla.

Dado en Guadix a trece de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Emilio Rodríguez López.—El Secretario, José Cabra.

4.068—A. J.

1.º 30-6-948

SUECA

EDICTO

Don Luis Vizcaíno Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente sobre declaración legal de ausencia de don Enrique Torres Bertoméu, hijo de Bautista y de Natalia, de estado casado, vecino que fué de Cullera (Valencia).

Dado en Sueca a dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Luis Vizcaíno.—El Secretario (hacible).

4.055—A. J.

1.º 30-6-948

MONTBLANCH

EDICTO

Don Antonio Tassier Prieto, Juez comarcal de la villa de Montblanch, en funciones de Primera Instancia del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Antonia Sabaté Siré, asistida de su marido, don Pedro Abellá Dalmáu, vecinos de esta villa, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano, don Francisco Sabaté Siré, que se ausentó de la misma hacia Ultramar hace más de cuarenta años, y más de diez que se carece de noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Montblanch, a cinco de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Antonio Tassier.—El Secretario, Domingo March.

4.061—A. J.

1.º 30-6-948